

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,**  
**INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

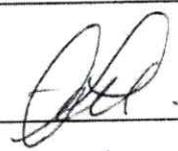
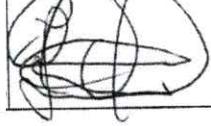
En San Bernardo a 23 de Julio del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club Deportivo de Karate Dojo Novoa  
 (Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordena Rojas  
 que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 29 de Julio del año 2025  
 Horario: 19:00 a 21:00 hrs.  
 Lugar y Dirección: 1° de Mayo 86. S. Bernardo

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:  
Club Deportivo de Karate Dojo Novoa

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 <u>Pamela Andrea Vargas Larrondo</u>		
2 <u>Daniel Novoa Maldonado</u>		
3 <u>Luis Escamilla Rojas</u>		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

